

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****223****MADRID NÚMERO 45****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. JUAN MIGUEL COLLADO BOYER, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 45 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 65/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de la parte demandante frente a POLITECH INSTALACIONES, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la parte demandante, contra LA EMPRESA POLITECH INSTALACIONES S.L. y siendo parte FOGASA, que no comparecen pese a estar citados en legal forma, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 6.968,29 euros, cantidad a la que será de aplicación el 10% de interés de mora.

En cuanto al FOGASA habrá de estar y pasar por esta declaración.

Contra la citada resolución cabe anunciar recurso de suplicación en un plazo de CINCO DIAS HABILES desde su notificación.

La citada resolución se haya a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la LOPJ y de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a POLITECH INSTALACIONES, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a trece de abril de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/13.276/21)

